

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN N°: 337 /26

31 de julio de 2026.

VISTO: las actuaciones relacionadas con el llamado CTD 4/25 Coordinador de Tecnopedagogía para el Centro de Transformación Digital.

RESULTANDO: I) que con fecha 23 de setiembre de 2025 la Dirección de Servicios corporativos en ejercicio de atribuciones delegadas por el Consejo Directivo Central aprobó los Términos de Referencia, por Resolución N.º 91/025;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado CTD 4/25 desde el día 8 de octubre de 2025 en la página web de la UTEC y la recepción de la documentación por parte de los postulantes, encontrándose actualmente en etapa de psicotécnicos;

III) que con posterioridad, el Consejo Directivo Central advirtió la conveniencia de introducir ajustes en las condiciones de trabajo establecidas y en el carácter excluyente del requisitos de radicación;

IV) que en particular, se considera necesario ajustar los siguientes aspectos: i) que el requisito "residencia en zonas cercanas a alguna de las ciudades donde UTEC cuenta con sedes" debe ser a "valorar" y no "excluyente" ii) el listado taxativo de ciudades en las que UTEC tiene sedes y serán consideradas para este llamado;

CONSIDERANDO: I) que el Centro de Desarrollo de Personas redactó un nuevo TDR considerando los ajustes señalados por este Consejo;

II) que, en atención a lo expuesto resulta pertinente dejar sin efecto el llamado y proceder a la aprobación del nuevo TDR;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N.º 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y demás normativa aplicable;

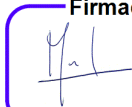
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

- 1.º** Dejar sin efecto el llamado CTD 4/25 (Coordinador de Tecnopedagogía para el Centro de Transformación Digital).
- 2.º** Aprobar los nuevos Términos de Referencia, que se adjuntan a la presente resolución y forman parte integrante de la misma, encomendando al Centro de Desarrollo de Personas su publicación.
- 3.º** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a PhD. Tomás López Mgter. Daniela Gonzalez, PhD. Natalia Font y como suplente, Mgter. Felipe Fajardo.
- 4.º** Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado por:

48CB5C8A90E7434...
Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación. UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

CTD 1/26

Coordinador de Tecnopedagogía

Escalafón ES – Grado 8 – Coordinador especializado II

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Coordinador de Tecnopedagogía, para desarrollar tareas en el Centro de Transformación Digital.

PROPÓSITO GENERAL

Proponer y ejecutar mejoras en la gestión del plan de transformación digital educativa a nivel nacional del Centro de Transformación Digital en las tareas especializadas y en otras tareas generales según le sean encomendadas.

FUNCIONES Y TAREAS

- Analizar el modelo de desarrollo de Tecnopedagogía y proponer mejoras en relación a las necesidades internas y tendencias internacionales.
- Proponer y supervisar el plan de trabajo a nivel nacional en lo que refiere a transformación digital educativa en las carreras de UTEC.

- Organizar y sistematizar el trabajo que se realiza en territorio en relación a tecnologías aplicadas al aprendizaje.
- Coordinar el trabajo de docentes de transformación digital en territorio, atender las demandas, necesidades.
- Diseñar y desarrollar de contenidos digitales educativos en distintas plataformas.
- Desarrollar y dictar clases presenciales y virtuales.
- Usar de soluciones digitales aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Registrar y gestionar las tareas de docentes de transformación digital en territorio con la metodología utilizada por el Centro de Transformación Digital en el software definido para esto.
- Elaborar y presentar proyectos que potencien y colaboren con la financiación de la transformación digital educativa.
- Colaborar en la elaboración del programa de formación a estudiantes y docentes en lo que refiere al uso de las tecnologías digitales en el proceso de enseñanza.
- Representar a UTEC en grupos de trabajo interinstitucionales a nivel nacional e internacional.
- Trabajar con referentes de la Dirección de Educación en pro de avanzar y asegurar el plan de trabajo de transformación digital de las carreras.
- Organizar actividades (talleres, cursos, webinars, etc.) en los centros educativos en pro de sensibilizar y empoderar a la comunidad interna sobre el uso reflexivo de tecnologías digitales.
- Realizar visitas periódicas a los distintos centros educativos, sedes e ITRS de UTEC y realizar un relevamiento de necesidades, detectar oportunidades de mejora y desarrollo de proyectos con estudiantes, docentes, colaboradores y comunidad externa.
- Elaborar informes, presentaciones, instructivos, y otro tipo de documentos.
- Estrategias tecnopedagógicas, diseño curricular e instruccional y planificación de cursos.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Centro, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Egresado de carreras terciaria en áreas de Educación, Ciencias Sociales o Humanas, o Tecnologías de la Información y/o acreditación de especialización en técnicas vinculadas al sector tecnológico, de innovación o similares, con aplicación al área de interés.
- Se valorará: Maestrías, diplomados, cursos relacionados a la educación y las tecnologías digitales.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio
- Office nivel intermedio
- Inteligencia artificial aplicada a la educación
- PM, metodologías ágiles y Notion

EXPERIENCIA REQUERIDA

- De trabajo realizando tareas similares de al menos 2 años.
- En elaboración de cursos, talleres, actividades de capacitación y sensibilización en lo que refiere al uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza.
- En gestionando equipos.
- Se valorará experiencia en diseño y desarrollo de soluciones digitales para la educación.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en zonas cercanas a alguna de las ciudades donde UTEC cuenta con sedes.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración

- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Responsable Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje y administrativamente del Director del ITR que adscripto o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- El rol requiere presencialidad en alguna de las siguientes sedes de UTEC:
 1. Colonia La Paz
 2. Durazno
 3. Fray Bentos
 4. Melo
 5. Mercedes
 6. Minas
 7. Paysandú
 8. Rivera
 9. San José
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 109.374 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses,

presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

- Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos - 20 puntos
- Experiencia en tareas similares - 20 puntos

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,
 - portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentada (de acuerdo a lo requerido en las bases del llamado).

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.

- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada